



COMUNICADO N° 04-2020

La Corporación Municipal y CODEM con el fin de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de este Municipio comunica; que durante la semana que va del lunes 27 de abril al domingo 3 de mayo debe acatar las disposiciones de cumplimiento general emitidas mediante decreto ejecutivo y respetar la siguiente ordenanza Municipal:

1. Acatar la calendarización de movilidad propuesta por SINAGER y Secretaria de Seguridad de acuerdo a la terminación del número de identidad.
2. Según acuerdos la agencia Bancaria estará atendiendo durante la presente semana (se faculta la Red Descentralizada de Salud para que pueda recomendar acciones en el transcurso de la semana que considere necesario).
3. Considerando nuestra vocación democrática a todo ciudadano originario del Municipio se le respeta el derecho de retornar a casa siempre y cuando cumpla con las siguientes medidas.
 - a) Informar al personal de salud su intención de ingresar al municipio por lo menos 24 horas antes de su llegada.
 - b) Al llegar al municipio Desinfectar su equipaje.
 - c) Someterse a un auto aislamiento riguroso durante 14 días, **TAL Y COMO LO HAN HECHO OTROS BUENOS CIUDADANOS QUE LLEGARON ANTES.**
4. Considerando que las personas que viajan a ciudades vecinas sin causa justificada ponen en riesgo la salud de toda la población, la Municipalidad de La Unión, realizará una investigación y aplicará las sanciones que la ley establece **A QUIEN DE MANERA IRRESPONSABLE ATENTE CONTRA LA SALUD PÚBLICA.**
5. En el caso de presentarse muertes naturales accidentales etc. se recomienda hacer velatorios únicamente con la familia doliente, tal y como lo establece el comunicado de SINAGER.
6. Los vehículos repartidores deberán reportarse en la Dirección Municipal de Justicia donde se les otorgará un permiso para realizar su ruta de distribución en el comercio local. Queda restringido el ingreso de vendedores de productos que no son de primera necesidad.
7. Es obligatorio que las Bodegas y distribuidores de productos alimenticios tengan una bomba de mochila, para desinfectar los productos, exigir a sus clientes y proveedores cumplir con las medidas de bioseguridad.
8. Continúa vigente la ley seca y cierre de establecimientos mencionados en la ordenanza N° 01-2020, que puedan provocar aglomeración de personas.
9. Con el objetivo de estimular la **PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**, se permite la circulación de los Agricultores de la casa hacia la parcela de trabajo y viceversa, recomendando cumplir con las medidas de bioseguridad y realizar las prácticas de desinfección al retornar a sus casas. También se prohíbe transportar más de cuatro (4) personas en los vehículos de paila.

Dado a los veinte y seis días del mes de abril del año 2020.



Lucidalla Elena Mejos
Lucidalla Elena Mejos
Secretaría Municipal.